

PROCESO:	
RECURSOS HUMAN	C

FORMATO:

NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD

CÓDIGO: CSJCF-RH-Fo1

VERSIÓN: 3



RESOLUCIÓN No. 0106

(24 de julio de 2019)

"Por medio de la cual se hace un Nombramiento en Provisionalidad"

El Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

- 1. Que mediante Directriz CSCCF19-001 del 8 de mayo de 2019, proferida por el Comité de Seguimiento y Control del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Manizales, se acordaron sus funciones, las de los Jueces Delegados y las del Coordinador del Centro de Servicios y se precisa la facultad nominadora de los empleados del mismo.
- 2. Que el artículo 4 de la mencionada directriz consagró: "... El Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial nombrará y posesionará a los servidores en los cargos que deban proveerse en provisionalidad. En este caso, los nombramientos se efectuarán previa revisión, valoración y selección de las hojas de vida por parte del Comité de Seguimiento y Control.
 - La nominación corresponderá al mismo funcionario, cuando deban proveerse los cargos en régimen de carrera, a través del registro de elegibles correspondiente..."
- 3. Que actualmente existe en este Centro de Servicios la vacante temporal en el cargo de escribiente municipal.
- 4. Que mediante Certificado de disponibilidad presupuestal No 07- 0397 del 24 de julio de 2019, el Coordinador del Grupo de Ejecución Presupuestal y Pagos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, Seccional Manizales, certificó a solicitud de la Coordinadora del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Manizales, la disponibilidad presupuestal que permite atender el pago que por concepto de sueldos y demás emolumentos devengue la persona que se va a nombrar como escribiente municipal de ésta Oficina.
- 5. Que en consecuencia, por ser procedente resolver situaciones como la actual, el Director Ejecutivo Seccional, facultado por el Comité de Seguimiento y Control del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Manizales, nombrará en provisionalidad como escribiente municipal, a la señora CAROLINA CARDONA SANCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número (c.c. 1.053.822.799), a partir del veinticuatro (24) de julio de 2019 (inclusive).

RESUELVE :

PRIMERO: Nombrar en Provisionalidad en el cargo de escribiente municipal de La planta de personal del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de Manizales a la señora **CAROLINA CARDONA SANCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número (c.c. 1.053.822.799) a partir del veinticuatro (24) de julio de 2019 (inclusive).

SEGUNDO: *Notificar* a la interesada y darle posesión.

ELABORÓ:

APROBÓ:



PROCESO: RECURSOS HUMANOS

FORMATO:

NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD

VERSIÓN: 3

CÓDIGO: CSJCF-RH-Fo1



TERCERO: El nombramiento tiene efectos fiscales una vez se dé la posesión legal.

CUARTO: Comunicar esta decisión al Consejo Seccional de la Judicatura, así como a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de esta Ciudad.

QUINTO: Archivar el original de la presente Resolución en la carpeta respectiva y una copia en la hoja de vida del interesado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales - Caldas, veinticuatro (24) de julio de 2019

OSÉ FERNÁNDO SALAZAR CHÁVES Director Ejecutivo Seccional

He sido notificado del contenido de la Resolución he recibido una copia.

CAROLINA CARDONA SANCHEZ

Nombre

N° 0106 del 24 de julio de 2019

de la que

Firms

echa

ELABORÓ:AREA DE RECURSOS HUMANOS

APROBÓ:

COORDINACIÓN CENTRO DE SERVICIOS



PROCESO: RECURSOS HUMANOS

FORMATO: ACTA DE POSESIÓN CÓDIGO: CSJCF-RH-Fo2

VERSIÓN: 3



ACTA DE POSESIÓN

CARGO:

ESCRIBIENTE MUNICIPAL

CALIDAD:

PROVISIONALIDAD

NOMBRADO:

CAROLINA CARDONA SANCHEZ

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MANIZALES CALDAS. En la ciudad de Manizales Caldas, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2019, se hace comparecer al despacho del Director Doctor JOSÉ FERNÁNDO SALAZAR CHÁVES, CAROLINA CARDONA SANCHEZ identificada con C.C. 1.053.822.799, con el fin de tomar posesión del cargo de Escribiente Municipal, de acuerdo a nombramiento hecho mediante Resolución No. 106 del 24 de julio de 2019, "Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad", el Director le tomó el juramento de rigor, previa imposición de las normas legales pertinentes por cuya gravedad y la expresión JURO prometió cumplir fielmente con los deberes que el cargo le impone, a sabiendas de la responsabilidad que con el mismo asume y prometiendo guardar reserva de las diligencias que por razones de las funciones le corresponda conocer, quedando así debidamente posesionada en el cargo.

Para efectos de la presente posesión la señora CAROLINA CARDONA SANCHEZ identificada con C.C. 1.053.822.799, presento certificados de antecedentes expedidos por la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica, Policía Nacional (RNMC), declaración juramentada sobre ausencia de impedimentos e inhabilidades para el desempeño del cargo y declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada. No se le exigen más documentos por venir en continuidad ocupando un cargo en la Rama Judicial.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma por los que en ella intervinieron, luego de ser leída y aprobada.

La presente posesión surte efectos fiscales a partir del veinticinco (25) de julio de dos mil diecinueve (2019).

CAROLINA CARDONA SANCHEZ

Posesionada

SE FERNÁNDO SALAZAR CHÁVES

Director Ejecutivo Seccional